

CONCURSO PARA LA ELABORACIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL OktoberFES 2023

1.- OBJETO

El objetivo del presente concurso se concreta en la REALIZACIÓN DE UN CARTEL PUBLICITARIO con el objeto de anunciar el **OktoberFES 2023**, el Festival de Cerveza Artesana de Segovia que organizan la Federación Empresarial Segoviana (FES), la Agrupación de Turismo FESTUR y el Ayuntamiento de Segovia y que se celebrará los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023. El presente concurso es convocado, en nombre de las entidades organizadoras, por la Federación Empresarial Segoviana.

El cartel se deberá presentar en **soporte gráfico** y en **formato digital**.

El tema o motivo para realizar el cartel será libre y siempre relacionado con la convocatoria de un Festival de Cerveza Artesana en Segovia. Es necesario que el cartel cumpla el CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN PUBLICITARIA DE CERVECEROS DE ESPAÑA, que puede consultarse en el siguiente enlace: [Código](#)

De forma obligatoria **deberá figurar la rotulación oficial del OktoberFES, que estará a disposición de los participantes en la página web de FES (www.fessegovia.es) en formato digital y la siguiente información: Festival de Cerveza Artesana de Segovia. Paseo de El Salón (Segovia). 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023 y los logotipos de las entidades organizadoras (FES, FESTUR y Ayuntamiento de Segovia), que también estarán a disposición en la web de FES.**

2.-PARTICIPANTES

Podrán participar los **alumnos matriculados en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación del Campus María Zambrano de la Universidad de Valladolid en Segovia**. Se podrá participar individualmente o en grupo.

3.-FORMA DE PRESENTACIÓN

Todos los trabajos se presentarán bajo LEMA, a fin de garantizar el anonimato de los concursantes. El citado lema de identificación aparecerá en toda la documentación aportada. Los trabajos se presentarán en un sobre o envoltorio general, cerrado y lacrado, señalando exclusivamente en su exterior: CONCURSO CARTEL PUBLICITARIO OKTOBERFES 2023 y el lema elegido.

Dentro de él, se incluirá la documentación señalada en la base anterior y un pequeño sobre cerrado, también con el lema en su exterior, que contendrá, dentro de él, la identificación del/los concursante/s y el propio lema, así como su dirección y teléfono. La propuesta cuya

documentación contenga algún elemento identificativo de la identidad del concursante quedará automáticamente excluida del concurso.

La entrega de los trabajos se podrá hacer en mano, por persona intermedia, o por correo; en este caso se evitará que en el Paquete aparezcan datos que identifiquen a los concursantes. En caso contrario, el concursante quedará automáticamente excluido del concurso.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los trabajos deberán ser inéditos y no se podrá incluir material gráfico y/o tipográfico sujeto a derechos de autor. Se deberán presentar en **formato impreso y digital**:

Formato impreso:

La campaña gráfica deberá estar montada en soporte rígido (cartón pluma, foam..), debidamente protegido y en tamaño DIN A4. En la parte posterior figurará de nuevo el lema elegido.

Formato digital:

La **campaña gráfica** se presentará en formato digital escalable para permitir su manipulación con los programas de diseño actuales. No se entregará ningún trabajo en formato JPG. Se utilizarán preferiblemente aquellos formatos que mejor permiten su posterior ampliación (es decir, los nativos de Freehand, Illustrator, Corel o cualquier otro software de dibujo vectorial). En todo caso, se admitirán trabajos en PSD, siempre y cuando su resolución y tamaño sean correctos.

Los archivos se entregarán en un CD o un DVD titulado con el nombre del concurso y el lema elegido por el autor/a, denominando el archivo con el lema propuesto por el autor/a.

La idea gráfica puede acompañarse de documentación adicional que explique y justifique el contenido de la propuesta.

5.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el **31 de mayo de 2023**. Los trabajos deberán ser presentados en la sede de FES en horario de 8h30 a 15 y de 16 a 19 horas de lunes a jueves y los viernes de 8h30 a 14 h.

Federación Empresarial Segoviana
Calle Los Coches, 1
40002 SEGOVIA

6.- JURADO

La resolución del concurso será adoptada por un jurado que estará compuesto por los siguientes miembros: 1 representantes de la Federación Empresarial Segoviana, 1 representante de FESTUR, 1 representante del Ayuntamiento de Segovia y 1 representante de la Universidad de Valladolid.

La decisión del jurado será emitida por mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable. En caso de empate, el presidente (que será el representante de FES) dispondrá de voto de calidad.

El jurado levantará acta del fallo, dejando constancia de la propuesta premiada y su juicio sobre la misma. Tras el fallo se procederá a la apertura del sobre en el que conste la identificación de los concursantes y el propio lema premiado para su identificación y comprobación de la documentación.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las propuestas:

- a) La originalidad y creatividad de la propuesta. b) El ajuste al objetivo de la campaña.

Los trabajos presentados deben ser originales; el plagio será causa de exclusión.

8.- FALLO DEL CONCURSO

La comunicación de la decisión del jurado se hará pública en un acto que tendrá lugar en el lugar y fecha que se comunicará oportunamente a los participantes. El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio si considera que ninguna de las propuestas se ajusta a los criterios establecidos, y proponer en su caso, adaptaciones o modificaciones sobre el trabajo premiado.

9.- DERECHO DE PROPIEDAD

El trabajo premiado serán propiedad de FES, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca al autor. En todo caso, el autor o autores del trabajo premiado ceden en exclusiva a FES, sin límite de tiempo, todos los derechos de explotación, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario, para los fines previstos en las presentes bases.

En caso de que se estime oportuno por el órgano competente, FES procederá a inscribir el trabajo premiado y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesario, como por ejemplo el Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas o el Registro de Propiedad Intelectual.

Quedará en propiedad de FES toda la documentación admitida al concurso. Los concursantes no premiados podrán recoger sus trabajos en el plazo de un mes desde la notificación del fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo FES podrá disponer libremente de los trabajos no retirados.

10.- DOTACIÓN ECONÓMICA Y ENTREGA DEL PREMIO

Se concederá un **ÚNICO PREMIO**, que será el diseño elegido para el CARTEL DEL OKTOBERFES 2023, dotado con **500 euros**. La entrega del premio se hará efectiva en fecha a determinar que será debidamente comunicada al ganador.

11.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:

- Ser entregada fuera de plazo.

- Que no sea original (plagio)
 - No cumplir alguna de las condiciones del presente Pliego.
 - Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
 - No ajustarse estrictamente a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Los trabajos excluidos se reflejarán en el acta que corresponda, razonando las causas que motivaron su exclusión.

12.- EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

FES podrá publicar y exponer los trabajos presentados al concurso, debiendo citar su procedencia y autoría, excepto que los autores hayan expresado su deseo de anonimato en caso de no ser premiados.

13.- OTROS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

FES, como entidad convocante, podrá exigir a la persona o equipo seleccionado para desarrollar las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y resolución del jurado, así como las que la entidad convocante pueda señalar con posterioridad, siempre que no alteren sustancialmente al anteproyecto ganador.

Igualmente, podrá establecer el desarrollo de los trabajos de forma global, por fases o de cualquier otra forma que considere oportuna.

14.- TRIBUNALES COMPETENTES

Para resolver las cuestiones judiciales que surjan, serán competentes el Departamento Jurídico de FES.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases así como del jurado y su fallo.

16.- DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultados de este concurso, serán resueltos exclusivamente por el Jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.